



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Nº 117 -2023-GRC/DIRESA/DG

Roxana Molina Paz Callao, 14 de MARZO de 2023
ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA CALLAO

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nº D 000014-2023-DGOS-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, el Memorando Nº 135-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Informe Nº 301-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, es un organismo del Poder Ejecutivo con Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud y que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud a fin de realizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el Gobierno Regional, de acuerdo a la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, anualmente el Ministerio de Salud celebra el "CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO" con el objeto de establecer las obligaciones que asumirán las partes para la implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 041-2016-SA, en el marco del artículo 15º del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicio de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº D 000014-2023-DGOS-MINSA, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud informa que dentro del marco normativo del Decreto Legislativo Nº 1153 y el Decreto Supremo Nº 021-2022-SA y con el fin de realizar las coordinaciones y articular los procesos de los convenios de gestión 2023, solicita remitir los datos completos de la persona designada como responsable de convenio de gestión y responsable del ingreso de información de esta institución;

Que, mediante el Memorando Nº 135-2023-GRC/DIRESA/DG, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, solita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos emitir la Resolución Directoral asignando las funciones de Coordinadora del Convenio de Gestión entre el MINSA y el Gobierno Regional del Callao 2023 a la Licenciada Liz Rengifo Ruiz Enfermera, nivel remunerativo 10, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, para que cumpla con las funciones de seguimiento evaluación y monitoreo del cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora en el mencionado convenio;

Mediante el Informe Nº 301-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que con el propósito de cumplir con los objetivos del convenio de gestión entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Callao, es conveniente asignar a la licenciada Liz Rengifo Ruiz como responsable del convenio de gestión, a fin que realice las coordinaciones y articular los procesos de los convenios de gestión 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, el Decreto Legislativo Nº 1153, la Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, estando a lo visado por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, a la Licenciada Liz Rengifo Ruiz, Enfermera, nivel remunerativo 10, de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, como Coordinadora de las acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, en el marco del CONVENIO DE GESTION ENTRE MINSA Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2023.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y la publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
[Firma]

Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467

